

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Se constituye la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda en sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Víctor M. Serrano Entío, con asistencia de los concejales: D. José Miguel Rodrigo Pérez, D. Horacio Royo Rospir, D. Julio Calvo Iglesias, D. Armando Martínez Pérez y D. Jesús Domínguez Sanz. Asiste D. Miguel Angel Abadía Iguacén, Gerente de Urbanismo y D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno, en calidad de Secretario.

ASUNTO ÚNICO:

COMPARECENCIA, a petición del Grupo Municipal Socialista, del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que dé cuenta sobre la situación actual de la reclamación de las cantidades indebidamente percibidas por la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón tras la aprobación de la revisión de oficio que declaró la nulidad del acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2007.

Sr. Presidente: Muy bien. Muy buenas tardes a todos. Señor Secretario, cuando quiera damos comienzo a la Comisión de Pleno de Urbanismo e Infraestructuras en sesión extraordinaria.

Sr. Secretario: Sesión extraordinaria. Punto único. Comparecencia del consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que dé cuenta sobre la situación actual de la reclamación de las cantidades indebidamente percibidas por la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón tras la aprobación de la revisión de oficio que declaró la nulidad del acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2027.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Gracias, consejero. Buenas tardes a todos y a todas. Quiero comenzar esta comparecencia haciendo una pequeña reflexión sobre el valor de la lealtad en política, de cómo quienes nos dedicamos a ella deberíamos hacer girar nuestras actuaciones sobre el principio fundamental que es la lealtad en el cumplimiento de los acuerdos. Yo, señor Serrano, a estas alturas de su carrera política, usted ya ha dado demasiadas muestras de que la lealtad no es precisamente una de las virtudes que más le adornan. Ya se lo mostró de una manera bastante cruda a su partido y ha dejado sobradas muestras a lo largo de su actuación como consejero, pero que desde luego, sinceramente creo que en el caso que nos ocupa, es algo más que uno de esos ejemplos. Mire, señor Serrano, el pasado 28 de enero de 2022, hace dos años, el pleno, de forma unánime, le conminó, y leo textualmente, "a trabajar para intentar alcanzar un acuerdo que, respetando

los importes que se deriven del nuevo procedimiento de expropiación, satisfaga el interés público". Repito, hace dos años. Hace dos años, el pleno, de forma unánime, le instó a trabajar para negociar un plan de pagos con la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón acerca de la restitución de las cantidades indebidamente cobradas por la sociedad a este Ayuntamiento. Más tarde, el 24 de octubre de ese mismo año, de nuevo, de forma unánime, el pleno respaldó el expediente con el que culminaba la revisión de oficio. Y en ese pleno, y me he traído el acta para que luego no diga que dije cosas que no dije, le planteé tres cuestiones. La primera, que debía de trabajar de manera inmediata para evitar dilaciones en el proceso de cobro de esas cantidades. La segunda, que eso consistía en negociar desde ese preciso momento un plan de pagos. Y la tercera, que debía usted trabajar en este asunto con todos los grupos y mantener una línea abierta de información continuada a los grupos. Usted me respondió a esas preguntas diciéndome que sí, que por supuesto, que no solo se comprometía a trabajar con los grupos y con total transparencia y respeto a la ley, sino que, de hecho, ya se había iniciado esa negociación para un plan de pagos. Pues bien, una vez más, los hechos han desmentido aquellas palabras bienintencionadas. Ni información a los grupos, ni plan de pagos, ni lo que es más grave, un solo paso administrativo para reclamar el cobro de más de 9,5 millones de euros. Más de un año después esto es lo que sabemos. En primer lugar, fue el mes pasado en la Comisión de Urbanismo a pregunta del señor Domínguez, cuando usted dio a conocer un año después que la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón había interpuesto un recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de revisión de oficio del pleno. Concretamente, lo presentó el 2 de diciembre y hasta entonces usted no nos había dicho una palabra de ese recurso. En segundo lugar, que dicho recurso no había sido resuelto todavía un año después por este Ayuntamiento, a pesar de disponer legalmente de un mes para hacerlo y que la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón tampoco había solicitado la desestimación por acto presunto como paso previo a la reclamación por lo contencioso administrativo. En tercer lugar, insisto, un año después de comprometerse a informar a los grupos y de actuar con total transparencia, también nos informó de que la sociedad deportiva sí había recurrido en la vía contenciosa el acuerdo de deslinde. Y finalmente usted confirmó que no se había resuelto el recurso de reposición. Pues bien, la realidad no es solamente que no se hubiese resuelto el recurso de reposición, la realidad, señor Serrano, es que un año después no habían realizado ustedes ni un solo trámite. Lo digo porque cuando acudimos a solicitar el expediente y a consultarlo en el Área de Urbanismo, lo que comprobamos es que desde que el 2 de diciembre de 2022 el recurso de la

Sociedad Deportiva Tiro de Pichón entró por registro electrónico en el Área de Urbanismo, ustedes no habían movido un solo papel. Es más, el recurso ni tan siquiera estaba incorporado al expediente, ni tan siquiera foliado. Ni tan siquiera se había abierto un nuevo expediente sobre ese recurso de reposición. Es más, tampoco se había llevado a cabo ningún pase a los servicios que debían, en todo caso, informar ese recurso. En otras palabras, tras recibir ese recurso, ustedes que disponían, insisto, legalmente de un mes para resolverlo, no habían hecho nada. Lo habían metido en un cajón y habían dejado pasar el tiempo. Y todo esto conviene recordarlo en un expediente en el que este Ayuntamiento se está jugando 9,5 millones de euros, nada más y nada menos. Mire, señor Serrano, usted hoy tiene que intentar explicar por qué un asunto que supone y en el que está en juego, insisto, que este Ayuntamiento recupere 9,5 millones de euros, para usted no ha llevado, ni para su área, a mover un solo papel, a incorporarlo al expediente, a foliarlo, a pasarlo a los servicios para que se informe, absolutamente a nada. Esa es la cuestión hoy fundamental que tiene que responder. Creo que lo va a tener francamente difícil. Creo que lo va a tener francamente difícil, pero en todo caso quedo a la expectativa y escucharé atentamente sus explicaciones.

Sr. Presidente: Señor Royo muchísimas gracias por su intervención en el que me ha puesto francamente fácil la respuesta. Artículo 117.2 sobre la suspensión de la ejecución de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la que expresamente se dice. Punto tres, perdón. "La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendido si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u organismo competente para decidir sobre la misma, el alguien o a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto. En estos casos no será de aplicación lo establecido en el 21.4." Ya le he contestado sobre por qué no hay certificación de acto presunto en el expediente. Estaba a petición del propio interesado que tiene sub iudice y recurrida todo lo que tiene que ver con la cuestión jurídica, estaba automáticamente suspendido por petición suya y según lo que dice el artículo 117.2. Este gol por toda la escuadra, revisen ustedes sus asesores jurídicos, señor Royo, me da pie a empezar como yo quería empezar esta intervención y era reprochando la actitud del Grupo Municipal Socialista. Por una cuestión que me parece primordial y es conculcar una norma no escrita en esta casa en la que cuando hay dudas jurídicas sobre un expediente administrativo, jamás se hace comparecer a un funcionario, jamás. A un funcionario se le hace comparecer o en el seno de una comisión de investigación, o si no es el

consejero el que tiene que dar explicaciones sobre el expediente en cuestión. Usted trae una comparecencia, trae dos comparecencias, entre otras cosas porque el señor Secretario les tuvo que decir también cómo se presentaba una comparecencia, porque ustedes inicialmente presentaron una comparecencia desconociendo también el Reglamento Orgánico Municipal, en la que solicitaban en la misma la comparecencia del consejero y del coordinador. El secretario general del pleno les dijo que eso no era posible según el Reglamento Orgánico y solicitaron la comparecencia del consejero y el coordinador. Yo, más allá de que, como usted sabe, porque pasó por la Facultad de Derecho, a veces el diablo está en los detalles, en este caso, señor Royo, yo lo que tengo que decir es que antes de montar un circo, uno como mínimo tiene que preguntar e informarse debidamente de un expediente, algo que usted no solamente ha hecho, sino que va a quedar absolutamente en evidencia, usted, además de una serie de realidades políticas. La primera de todas, la consejera de Hacienda, María Navarro, suspendió los pagos pendientes que había propuesto este Ayuntamiento a la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón, precisamente, porque se queda sin resolver la cuestión jurídica que, reitero, está sub iudice a día de hoy. Sub iudice, señor Royo, es que está pendiente de enjuiciar. Bueno, el señor Royo dice que no, el señor Royo dice que no. Yo les digo es que el acto ejecutivo por el cual este Ayuntamiento puede solicitar la devolución de las cantidades depende del deslinde. Y que el deslinde está sub iudice y hasta que no sepamos si ese deslinde administrativo con los metros y las características y, por lo tanto, con el precio metro cuadrado que se fija ya, es o no una resolución judicial firme, difícilmente este Ayuntamiento puede pedir la devolución de cantidad alguna. ¿Con qué acto administrativo si no es un acto administrativo que sea firme de hoy? Si está sub iudice, si está pendiente de la resolución de un tribunal. Pero ¿ve usted, señor Royo, como es súper atrevido venir a una comparecencia, pedir una comparecencia, molestar, porque es molestar a los funcionarios, molestar e interferir en el trabajo cotidiano y diario de los grupos municipales para venir aquí sin tener ni idea del expediente? Pero si es que usted me está negando ahora que el deslinde esté sub iudice y está sub iudice porque lo ha recurrido la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón. Pero si usted me está negando a mí ahora que el deslinde será la piedra angular que nos dé al céntimo las cantidades que haya que reclamar. Y lo niega y se queda tan ancho. Pero señor Royo, si es que nosotros teníamos que haber pedido la comparecencia a usted y no al revés, si es que usted no se ha enterado de lo que estamos hablando. Y como a usted le conozco ya tanto, ahora dirá que me amparo..., el señor Royo cuando pierde un debate desde el punto de vista

técnico, su siguiente argumentación es que me amparo en los funcionarios de la casa para resolver las distintas cuestiones. Eso me va a permitir, señor Royo, que le diga que aparte de que el señor Abadía, con mayor criterio jurídico que el mío, con mayor conocimiento del expediente que el mío, le dará cuenta de todos estos detalles que yo simplemente le he hilvanado. Me va a permitir que le diga, que usted también miente cuando habla de las cuestiones políticas. Yo lo apuntaba ahora. La señora Navarro suspendió los pagos que este Ayuntamiento, que empezó Zaragoza en Común hacerlos, tenía que, en virtud de una sentencia judicial, hacer a la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón. Lo suspendió la señora Navarro. No lo suspendió Zaragoza en Común. Pero es que este deslinde viene porque el señor Pablo Muñoz, Zaragoza en Común, dejó iniciado el expediente administrativo que yo como consejero podía haber cercenado porque en ese momento no había resolución todavía, no había resolución en vía administrativa. Si yo como consejero hubiese tomado la decisión política de retirar esa petición de deslinde, se hubiese podido justificar perfectamente desde un ámbito estrictamente jurídico, que se suspendiera la tramitación de un expediente que era meramente administrativo, no era jurisdiccional. Y la decisión política de este consejero, alabando públicamente la decisión del señor Muñoz fue la de tirar para adelante. Pero es verdad que nosotros tenemos que respetar las decisiones de los tribunales. La primera obligación que tenemos usted y yo cuando nos sentamos en este sillón es, uno, respetar la ley, y dos, cuando hay un asunto que está sub iudice respetar, uno, que cuando un procedimiento está sub iudice no puedes todavía aceptar una resolución administrativa firme. Primera cuestión. Y segunda cuestión, que evidentemente nosotros vamos a esperar a lo que diga ese deslinde, que es el título, señor Royo, es el título. Aquí hay algún jurista más que además ha ejercido libremente la profesión, el deslinde, la sentencia definitiva, lo que diga ese deslinde cuando los tribunales se hayan pronunciado en una sentencia judicial firme, será el título con el que este Ayuntamiento podrá fijar de manera definitiva las cantidades objeto de devolución. Por eso, tal vez usted no se acuerde, o tal vez sí, que lo que se debatió en alguno de esos plenos de los que usted habla con el señor Rivarés, que todavía se sentaba como concejal de este Ayuntamiento, era precisamente que el Ayuntamiento de Zaragoza, bajo ningún caso negociase, el señor Calvo también lo recordará, bajo ningún caso negociase una quita a cambio de un pago en cómodos plazos, para lo cual, eso sí, es un acto discrecional..., sería un acto discrecional por parte de este Ayuntamiento y, por lo tanto, para hacer eso hubiésemos requerido de la mayoría del salón de plenos. Pero a fecha de hoy, señor Royo, primero, lo más importante para la ciudadanía,

ni ha caducado ni ha prescrito la reclamación de este Ayuntamiento. A su pregunta de cuánto dinero se ha dejado de reclamar o se va a dejar de reclamar, exactamente es lo contrario. Cualquiera que haya tenido un procedimiento judicial entiende que ante un derecho acreedor, el tiempo que en un tribunal se mide en intereses va en beneficio de quien tiene el derecho acreedor. Con lo cual, a su pregunta de qué posibilidades ha perdido este Ayuntamiento de reclamar cuantitativa o cualitativamente, ninguna. Ninguna. Y a su pregunta de por qué no se ha hecho ya, porque no se podía. Pero no obstante, como digo en la comparecencia del señor gerente..., bueno, el señor Royo dice que sí, que sí, que se puede. El señor Royo dice que sí, que sí que se puede. Pues nada, señor Royo, venga, explíquelo. Tiene la palabra Zaragoza en Común.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Buenas tardes a todos y todas. Bueno, como hemos venido diciendo en numerosas ocasiones, todo el procedimiento que llevó a cabo el Gobierno de Zaragoza en Común en torno al Tiro de Pichón fue una de las medidas tomadas para defender el interés público. Un interés público, además, que no solamente se vio en el tema del Tiro de Pichón, sino que se ha podido ver a lo largo de estos años con otras cuestiones, como en un momento determinado en los juzgados de Plaza del Pilar o cualquier otra cosa, como por ejemplo, la reversión de la propiedad municipal de San Juan de los Panetes, que mediante inmatriculaciones había supuesto..., ese mecanismo supone la apropiación de multitud de bienes, propiedades de los ayuntamientos y las comunidades simplemente con el mero hecho de ser registrados. Una actuación muy similar a la que llevó a cabo el Tiro de Pichón, la Sociedad Deportiva Ebro, al registrar unos terrenos provenientes del vertidos al cauce del Ebro en el Registro de la Propiedad como si fueran suyas, suyos, perdón, y que llevaron a este Ayuntamiento a proceder, a realizar una expropiación sobre algo que no era propiedad de esta entidad en relación a los preparativos de la Expo 2008. Afortunadamente, como es bien sabido, el deslinde practicado por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre estos terrenos aclararon el error, por llamarlo de alguna manera, y en este punto estamos. Hemos tenido oportunidad de hablar en otros momentos de esto. Nos decía usted, señor Serrano, en la pasada comisión de noviembre, en respuesta a una pregunta que realizamos desde nuestro grupo municipal, que siguió el camino porque quiso seguir el camino y que siempre había defendido que el compañero, mi compañero, el señor Muñoz, anterior consejero de Urbanismo, había defendido el interés público con este expediente. Nosotros a lo máximo que aspiramos, señor Serrano, es que quiera seguir defendiendo este camino de defensa del interés público, porque creemos que es el pertinente. Usted afirmó, comentó, informó de que

a finales del mes diciembre del 22 la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón había formulado un recurso de reposición previo al contencioso, un recurso que no había sido resuelto por parte de este Ayuntamiento en algo que no acabamos de entender y que no sabemos si lo que hace es prorrogar la posibilidad de recurso por parte de esta entidad al no, al no..., al entenderse como un silencio administrativo, podría suponer esto. Pero en cualquier caso entendemos que la situación está ahora mismo, como decía, pendiente de decisiones jurídicas, pero también entendemos que la decisión de a quién corresponde hacer una valoración jurídica de este asunto, de este recurso de reposición o no, debería ser de los juristas del propio Ayuntamiento. En el expediente, por lo menos el expediente que hemos tenido acceso desde el Grupo Municipal de Zaragoza en Común, que bueno, que como en algunos otros expedientes viene siendo habitual, no está completo o parece no completo, hay hojas sin foliar, etc., etc., no hemos encontrado ningún informe de la asesoría jurídica en este sentido ni ninguna referencia a todo esto, sobre la conveniencia o no de reponer este recurso o de hacerlo por silencio administrativo o hacerlo de manera activa. Nos preocupa que aunque este Ayuntamiento, aunque de manera formal y de puertas para fuera haya impulsado en el pleno este expediente y parezca que está por la garantía del interés público, de puertas adentro, lo cierto es que ha estado más de un año sin impulsar el expediente, si que nos preguntamos, y nos lo preguntamos sistemáticamente, si de no haber sido el señor Azcón socio de este club y hubiera hecho paellas de manera pública la situación sería la misma y se hubiera actuado de la misma manera. Azcón que definía este recurso de Zaragoza en Común como una pataleta del anterior Gobierno o se mofaba casi públicamente haciendo celebraciones en este Tiro de Pichón. Pues bien, con todo esto, lo que vamos a pedir fundamentalmente es la máxima transparencia en este tema, que cualquiera de los pasos que se lleven a cabo, que se estén llevando o que se vayan a llevar adelante, sea de manera transparente y con la máxima..., el máximo acuerdo de los grupos municipales y con la máxima información al respecto. Usted planteó en su momento que iba a hacer todo lo posible por evitar la judicialización de este procedimiento, se lo comentábamos en la pasada comisión de noviembre, nos hubiera gustado que hubiera estado mucho más proactivo en este tema porque no nos consta esta proactividad. No nos consta que se haya hecho este trabajo. No aparece nada en el expediente que haga parecer este trabajo. Si hubieran tenido..., estamos hablando de muchos millones de euros, como es bien sabido, y se lo comentábamos también la pasada comisión, millones de euros que hubieran servido para paliar muchas necesidades ciudadanas, para poder atender a muchas demandas ciudadanas,

como entre ellas parte del terreno afectado como serían las piscinas de La Almozara, que como se contrató, como señalaron los vecinos de este barrio, hubiera este importe, hubiera podido servir, entre otras cosas, por ejemplo, para tener esta piscina que desde hace años siguen sin tener. Insistimos, estamos hablando de mucho dinero y pedimos máxima transparencia y mucha información en todo lo que tiene que ver, acabo, con este expediente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Sí, muchas gracias. Bueno, señor Serrano, veo que el señor Royo le tiene un especial aprecio porque no habían pasado ni 15 segundos de intervención y ya le estaba llamando desleal y no sé cuántas cosas más o algunas que pensaba pero no ha dicho, no lo sé. Bien, una buena forma de empezar una comparecencia. Vamos a ver, no me voy a repetir sobre todo el expediente porque es larguísimo, todos sabemos todos los..., este asunto ha tenido multitud de acontecimientos, de recursos, recursos de casación por unos, recursos de casación por otros, recursos contenciosos por otro... Hay una cuestión esencial que a mí sí que me interesa señalar y es que ha habido aquí una falta de diligencia del Ayuntamiento, al menos en dos momentos distintos. Cuando la Sociedad Tiro de Pichón registró esas parcelas a su nombre en algún momento previo al año 2007 y donde por parte del Ayuntamiento no se actuó de ninguna manera, no... Igual el Ayuntamiento en aquel entonces no tuvo conocimiento de que por parte del Tiro de Pichón se estaba procediendo al registro de esas parcelas y, posteriormente, frente al recurso de casación ante el Supremo, donde no se justificó ni la naturaleza de dominio público de esos terrenos. Es más, el Ayuntamiento, yo creo que en aquel entonces estaba absolutamente convencido de que efectivamente esos terrenos pertenecían realmente al Tiro de Pichón. Ellos lo argumentan así en algunos de los recursos que han interpuesto. Pero, sobre todo, no se justificó, como digo, ni la naturaleza de dominio público, ni menos aún su naturaleza de terreno inundable y por tanto no edificable. Porque yo creo, que buena parte del justiprecio que fijó finalmente el Tribunal Supremo como consecuencia de aquel recurso de casación en el cual se recurrió..., sí, se recurrió y se desestimó el justiprecio inicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, tuvo bastante que ver, no tanto los metros cuadrados que se consideraban expropiados, porque ya digo que el Ayuntamiento nunca los discutió, en aquel entonces al menos, sino posiblemente el precio unitario, el precio unitario del metro cuadrado porque se consideraba que era un terreno edificable y se le dio ese valor, el de terreno edificable y no terreno

inundable, que en ese caso, evidentemente, nunca hubiera podido ser edificable. La verdad es que ha sido..., es curioso, porque ha sido la diligencia, aquí sí, la diligencia de la presidenta de la Asociación de Vecinos de La Almozara, la que realmente ha despertado todo, ha puesto sobre la mesa todo el procedimiento y todo lo que estamos viviendo es como consecuencia de aquel documento que ella encontró y aportó al Ayuntamiento. Yo espero que un año de estos la nombren hija predilecta si finalmente conseguimos que el Ayuntamiento recupere esos 9 millones o por lo menos se le invite a un vermut, pero que tendrá que ser muy sustancioso porque esta señora, no voy a decir el nombre, aparece aquí con puntos suspensivos, sabemos quién es, por supuesto, aparece con puntos suspensivos en el informe, en el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, pero realmente, si finalmente se consiguen recuperar esos 9 millones, esta señora habrá prestado un servicio muy importante a la ciudad de Zaragoza. Es más, como ha señalado el señor Domínguez, posiblemente las piscinas de La Almozara se puedan acometer o pagar en buena parte con este dinero. Bien, ahora lo que hay que determinar por parte del Ayuntamiento es cuánto ha de devolver el Tiro de Pichón. Y yo, y sí que le rogaría, señor Serrano, que para hacer esta determinación no esperen a que se resuelva el recurso contencioso que ha interpuesto el Tiro de Pichón, que ahora está pendiente, efectivamente, está pendiente de resolución de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Me refiero al contencioso que ha interpuesto del deslinde de la Confederación Hidrográfica. Es decir, yo creo que el Consejo Consultivo ha dictaminado los metros que estarían sujetos a esta devolución del dinero, que no son expropiables, que no están sujetos a esa expropiación. Yo interpreto que el valor de esos suelos será el que fijó el Tribunal Supremo en su recurso de casación, en el cual desestimó las alegaciones que había interpuesto el Ayuntamiento. Y sobre eso, sobre eso por lo menos ya se puede hacer una valoración provisional de cuánto ha de devolver Tiro de Pichón al Ayuntamiento. Es verdad que posiblemente no se le pueda exigir a esa cantidad mientras no sea firme la sentencia, mientras el acto de deslinde de la Confederación Hidrográfica no sea firme, pero de entrada ya tendremos una valoración. Y sí que me gustaría que nos informaran, señor Serrano, le ha pedido alguno de los comparecientes anteriores, le ha pedido la máxima transparencia y yo también se la pido. A mí me gustaría conocer cuáles son..., en qué bases, en qué se ha basado la sociedad Tiro de Pichón para recurrir, para poner el recurso de reposición contra la revisión de oficio de esta expropiación. Y efectivamente, cuáles son los motivos por los cuales desde el Área de Urbanismo no se ha dado ni un paso para resolver. Dice usted que,

efectivamente, que han estado pendientes o que están pendientes, que supongo que esto es lo que se llama silencio administrativo y que no van a tomar ninguna decisión mientras no se resuelva el recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Pero bueno, de momento lo que sí que es cierto es que una valoración al menos provisional de cuánto ha de devolver el Tiro de Pichón sí que la podrían hacer. Nos gustaría saber también si, al margen de todos estos contenciosos y recursos cruzados entre unos y otros, ustedes han entablado conversaciones con ellos para ver si efectivamente se puede llegar a una solución negociada o qué es lo que ha pasado desde entonces. ¿Cuáles son los pasos que han dado hasta ahora? Entiendo perfectamente que mientras no se resuelva ese recurso y el acto de deslinde sea firme, posiblemente no se pueda tomar ninguna iniciativa, pero nos gustaría saber qué pasos han dado y cuáles son los que piensan dar a partir de ahora. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Gracias, señor Serrano. La verdad es que sabía que lo tenía usted muy difícil para poder explicar su actuación en este asunto. Lo que no me imaginaba es que iba a hacer usted una argumentación que le iba a dejar tan absolutamente en ridículo como la que ha hecho en su primera respuesta. Porque, claro, señor Serrano, me dice: "El artículo 117 suspende el acto..., de la Ley de Procedimiento Administrativo, suspende el acto cuando no se dicta resolución en un mes". Si es que es lo que le estoy preguntando, ¿por qué no resolvió en un mes? ¿Por qué no resolvió en un mes el acto impugnado, señor Serrano? Si es lo que le estoy preguntando. Luego nos cuenta, dice, "no, es que el deslinde está sub iudice". Ya, ¿y? ¿Está suspendido por el tribunal? No, ¿verdad? No está suspendido. Oiga, y estaba sub iudice cuando el Consejo Consultivo de Aragón en base a ese deslinde dice que la revisión de oficio procede porque es nula de pleno derecho. El Consejo Consultivo de Aragón, no usted, ni yo, ni el señor Calvo ni el señor Domínguez. El Consejo Consultivo de Aragón llevó a término un informe en el que avalaba la revisión de oficio y este pleno revisó de oficio. ¿Qué me quiere decir? ¿Que prevaricamos todos por resolver de oficio y declarar nula la expropiación porque estaba sub iudice el deslinde? Pero ¿a quién quiere tomar el pelo, señor Serrano? ¿A quién quiere tomar el pelo? Yo lo que le estoy preguntando es que el 2 de diciembre del año 2022, ustedes recibieron en registro un recurso, que con arreglo al 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo tenían ustedes un mes para resolver, y que no solo es que no lo hayan resuelto en un mes es que no está ni incorporado al expediente. Es que no está pasado a los servicios para ser informado. No,

señor Abadía, no..., estaba en una carpeta como esta, aparte, sin foliar. Aparte, sin foliar, señor Abadía, se lo digo de verdad. Por cierto, usted no viene como funcionario, usted viene como órgano directivo, acostúmbrese, se lo digo porque es su obligación, porque es usted un órgano directivo, no está aquí como funcionario de esta casa, vamos a dejar de decir tonterías con estas cosas. Señor Serrano, eso es lo que usted tiene que explicar. Porque insisto, aquí ya no solo es que estemos discutiendo por qué no se está tramitando un recurso que debería facultar, que fuese firme en vía administrativa la revisión de oficio y pedir los 9,5 millones que nos debe el Tiro de Pichón, es que estamos hablando de quién es el Tiro de Pichón. Es que sabemos quién es el Tiro de Pichón y sabemos qué relaciones tienen con el Partido Popular. Oiga, mire usted, es que ya vale, ya vale de andar con sobreentendidos, señor Serrano. En el año 2018, cuando el señor Muñoz trajo aquí incoar la revisión de oficio una vez se conoció el deslinde, ustedes, el Partido Popular, es verdad que usted por entonces no estaba, se opuso, votó en contra de la revisión de oficio y votó en contra insultando gravísimamente a Zaragoza en Común les llamaron banda, les llamaron inútiles, les dijeron que nos estaban costando 1.000 € al día en intereses. Votaron en contra. Y luego usted se pegó cuatro años, tres años, mareando la perdiz hasta que trajo nuevamente la revisión de oficio. Y usted, qué hizo lo mismo que el señor Muñoz, nadie le acusó y sacó ese acuerdo por unanimidad. Pero es que también sabemos que el actual director general de Política Económica del Gobierno de Aragón era hasta hace cuatro días el secretario, perdón, el tesorero de la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón. Y con todos esos antecedentes, señor Serrano, lo que nos encontramos es que usted recibe un recurso de reposición que debería haber resuelto por ley en un mes y no lo mueve durante un año. Claro que está suspendido. Pero está suspendido por su culpa. Porque eso es lo que prevé la ley. La ley prevé que cuando la Administración no cumple con los plazos, el acto se suspende, porque la Administración tiene la obligación de resolver expresamente los recursos y los actos administrativos y eso es lo que ustedes no han hecho. Y la duda, señor Serrano, es muy simple, ustedes no han resuelto ese recurso por incompetencia, por desidia o por connivencia. Mire, no sea soberbio, deje de decir que no me entero porque el que ha hecho el ridículo en su intervención, señor Serrano, deje de faltar al respeto porque ya le pasó el otro día con La Romareda atacando a los compañeros de Zaragoza en Común diciendo que no se leen los expedientes y el que quedó claro que no tenía ni idea de lo que estaba hablando era usted. Yo le recomendaría que sea usted un poco más prudente y que deje de faltar por lo bajini. Pero, señor Serrano, le vuelvo a repetir. Puede ser incompetencia, no lo dudo.

Puede ser incapacidad o connivencia. Responda a eso porque es usted quien tiene que responder a eso. Porque lo que no puede ser, señor Serrano, es que usted, que es miembro del Gobierno de una Administración, en lugar de estar defendiendo los intereses públicos, en lugar de darse toda la prisa del mundo en tramitar ese recurso y hacer firme la revisión de oficio que viene avalada por el Consejo Consultivo de Aragón, que viene aprobada por unanimidad de este pleno, con todos los informes de la asesoría jurídica, en lugar de tomarse toda la urgencia posible en lograr la firmeza administrativa de ese acto y proceder a la ejecución del mismo, y que este Ayuntamiento cobre los 9,5 millones... Señor Calvo, es que ya sabemos lo que tienen que devolver, exactamente lo que les hemos pagado antes. Exactamente. Por tanto, ya lo sabemos. Y si usted no hace eso, usted no está cumpliendo con sus obligaciones como consejero de urbanismo. Usted está siendo desleal a la Administración a la que representa y a la que gobierna. Usted no está defendiendo ni respetando los intereses de los zaragozanos y zaragozanas que han pagado 9 millones indebidamente de sus impuestos a una sociedad deportiva. Esa es la realidad en la que estamos, señor Serrano, para que todo el mundo entienda de qué hablamos cuando hablamos de 9,5 millones de euros. Estamos hablando de tres escuelas infantiles, estamos hablando de dos centros cívicos, estamos hablando de 100 viviendas públicas. Eso es lo que usted no quiere cobrar. ¿Tanto le sobra el dinero, señor Serrano? ¿O hay más? ¿O están ustedes...? Le ha preguntado el señor Calvo una cosa que yo me sumo a esa pregunta. ¿Han estado ustedes hablando con la Sociedad Deportiva de Tiro de Pichón? Por qué da toda la sensación de que sí, pero no como nos dijo usted que iba a hablar, que era para negociar un plan de pagos, efectivamente, sin que hubiese una quita, pudiéndose fraccionar ese pago. Da la sensación de que usted ha hablado. Mire, señor Serrano, Zaragoza no puede soportar un minuto más a un consejero que miente por sistema, que falta al respeto de los intereses de los ciudadanos. Yo creo que usted tiene que coger en su cierre ahora mismo, reconocer el error y marcharse. Tiene usted que presentar su dimisión, porque encima hoy, después de esta explicación que ha dado, que no ha sido más que una falta de respeto sistemática a este grupo negándose a dar explicaciones, diciendo unas cosas que si usted... Si esto de los títulos en derecho fuese revisable, usted ahora mismo volvía a bachillerato, señor Serrano. Por tanto, reconózcalo, tenga un último acto de humildad por una vez en la vida y presente su dimisión, porque es intolerable e injustificable que usted lleve un año con un expediente que puede suponer a este Ayuntamiento 9,5 millones de euros parado.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Señor Domínguez, el populismo de extrema izquierda en este salón de plenos ya no es el de Zaragoza en Común. ¿Se dan cuenta ustedes de la demagogia, las argumentaciones ad hominem, el señalamiento de personas que realiza el señor Royo en cada intervención? Señor Royo, ¿sabe cuándo dimitiré yo? Si mi partido le entrega la alcaldía de Pamplona a los terroristas, entonces yo me iré. Mientras tanto, repásese la Ley de Procedimiento Administrativo, en el que le vuelvo a decir, que el artículo 117.3 dice que el acto queda suspendido automáticamente si lo pide, si lo pide quien recurre, evidentemente. No porque la ley prevea la suspensión automática pasado un mes, sino porque si lo pide quien ha recurrido la ley faculta a la suspensión automática. Pero mire, yo con usted no voy a debatir cuestiones que... Sí que, como usted siempre hace argumentaciones personales, ya que usted la hace, y puesto que yo, a diferencia de usted, no aspiro a nacer, crecer, morir y reproducirme en la política, sí que le diré que durante 25 años yo le he dado de comer a mis hijos ejerciendo el derecho. Por lo tanto, no creo que lo haga o que lo haya hecho tan mal. Pero aquí no estamos hablando de derecho, aquí estamos hablando de política, aquí estamos hablando de la evidencia de un Partido Socialista en este salón de plenos que arremete antes de preguntar. Que hace demagogia. Ha señalado personalmente al director general de Política Económica del Gobierno de Aragón que ejercía el cargo, lo he mirado ahora, me acabo de enterar, ejercía el cargo de secretario gratis et amore, porque es una sociedad sin ánimo de lucro, es decir, sin ningún tipo de sueldo y retribución, como un asociado que puesto que tiene conocimientos en economía, imagino que daba su tiempo altruistamente a ese ejercicio. Repito, el populismo de extrema izquierda en este salón de plenos, se fue el señor Cubero, que lo hacía, por cierto, con bastante más elegancia, bastante más inteligencia y bastante más gracia que usted, y ahora lo representa el señor Royo. Señor Domínguez, tiene usted mi compromiso, en coherencia con lo que siempre he hecho en relación a este expediente, de que este expediente llegará al final. Pero llegará al final cuando tenga que llegar al final y, sobre todo, cuando sea seguro para los intereses económicos de este Ayuntamiento que sea que lleve a fin. Se lo digo porque estando pendiente el deslinde en el que lo que se está pidiendo es, uno, no hay deslinde, dos, se puede modular, pedir ahora, obligar ahora, ejercer ahora cualquier tipo de acción en reclamación de cantidad hace que si esa cantidad se solicitase en exceso se nos tendría, mejor dicho, el Ayuntamiento de Zaragoza tendría que devolver esa cantidad que no hubiese sido determinada por los tribunales, la tendría que devolver con intereses. Hace referencia, ocultando las fechas, que es como ocultarlo

todo, al Consejo Consultivo de Aragón, que no tenía sub iudice esta cuestión cuando emitió el informe que emitió. Es que el Consejo Consultivo de Aragón no tuvo ocasión de pronunciarse acerca de los efectos que tuvo el recurso sobre el deslinde, porque en ese momento no se había producido. Señor Royo, transparente es todo lo que está en un expediente administrativo. Y no porque lo digamos los políticos o no porque los hagamos los políticos, sino por todo lo contrario, porque son los funcionarios los que elaboran los expedientes administrativos. Todos los expedientes administrativos se pueden consultar por cualquier grupo de este Ayuntamiento y, por lo tanto, me va a permitir que le diga que transparente es todo lo que configura un expediente administrativo sometido a un principio bien importante, que es el principio de seguridad jurídica, motivo por el cual, como antes les decía, sería temerario que existiésemos ya cantidades concretas, cuando no sabemos todavía si esas cantidades concretas van a ser definitivas. Ha habido alguna cuestión más. Todo..., si se dan cuenta, a mí hay muchas cosas del Partido Socialista ahora que me recuerdan a los peores primeros años de la extrema izquierda en los ayuntamientos. Yo no sé si ustedes recordarán cómo en el año 2015, cuando en Barcelona, en Zaragoza, en Madrid, cayó esta plaga bíblica. Por cierto, solamente fue tan plaga bíblica que no repitieron en ningún sitio, excepto en Barcelona, para desesperación de los barceloneses. Pero hubo un primer año que en Madrid, por cierto, la señora Carmena, con bastante inteligencia, corrigió, llegaron a los ayuntamientos señalando personalmente, ¿no?, las grandes familias, los grandes empresarios..., difamando. Porque lo cierto es que de todo aquello jamás se derivó una querrella criminal por ningún tipo de delito económico. Delito económico por los que hubiesen sido sentenciados y condenados y que el Partido Socialista, como no eran golpistas catalanes, hubiera visto ingresar en prisión porque no les hubiese indultado en este pacto corrupto que tienen para mantener la gobernación del país. Pero es verdad, llegaron a los ayuntamientos señalando, el amigo tal... Se remite el señor Royo a las paellas del señor Azcón. Es que..., a los vínculos del Tiro de Pichón, a las relaciones del Tiro de Pichón con el Partido Popular, yo, casi le pediría a todos los socios del Tiro de Pichón que vean su intervención porque... ¿Usted cree de verdad que todos los socios del Tiro de Pichón son votantes del Partido Popular, o militantes del Partido Popular, o son del Partido Popular, o hay alguna relación con el Partido Popular? En definitiva, señor Royo, una serie de insidias porque son insidias, lo digo, lo subrayo por si a usted no..., algunas de ellas incluso rayan lo injurioso, porque yo no sé... El director general de Política Económica, que no tiene por qué

aguantar las impertinencias de ningún miembro de este salón de plenos, qué pensará de la insinuación que usted ha hecho sobre su persona, no lo sé, le preguntaremos, pero en definitiva, usted está contribuyendo desgraciadamente a intentar, a intentar, señor Royo, emponzoñar la vida de este Ayuntamiento. Yo no le voy a pedir que reflexione porque usted no va a reflexionar, no va a reflexionar. Yo solamente le pido, le pido que antes de hacernos perder el tiempo a todos con sus insidias, reflexione. Si usted de verdad quiere pasar a la historia de este Ayuntamiento como la caricatura de sí mismo que usted ha dejado patente durante estos meses de nerviosismo en los que los que sí nos hemos dedicado al derecho somos libres y usted está en un nerviosismo que yo no sé si es que está preocupado por su futuro o excesivamente esperanzado.

RUEGOS: No se han presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma su presidente conmigo, el Secretario de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, que certifico.